INPEC

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION POR MINIMA CUANTIA
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE RIOHACHA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SUMINISTRO DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MEDICA PARA SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES CANINOS DEL CPMS-RIOHACHA

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN 2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 2
5. CONCEPTO FINANCIERO 3
6. EXPERIENCIA 6
7. ESTUDIO DE MERCADO 4
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 7
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 7
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 7
11. FORMA DE PAGO 8
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 8
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 8
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 8
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 9
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 10
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 16
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 16
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 17
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD 17
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 17
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 17

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones Cárcel y Penitenciario de Mediana Seguridad de Riohacha, La Guajira – INPEC, con posición de catálogo de gasto (A-02-02-01-002-003 ALIMENTACION SEMOVIENTES CANINOS, A-02-02-01-003-005 MATERIAL VETERINARIO PLAN SANITARIO PREVENTIVO CANINOS y A-02-02-02-008-003 ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS), se procede a realizar los siguientes estudios previos para "**CONTRATAR SUMINISTRO DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MEDICO VETERINARIA PARA SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES CANINOS DE LA CPMS RIOHACHA**".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Riohacha realiza procedimientos de seguridad, procedimientos de requisa, ordenados por la Dirección General del INPEC para garantizar el buen funcionamiento del establecimiento. Para llevar a cabo estos procedimientos de seguridad el CPMS RIOHACHA cuenta con cinco (05) ejemplares caninos los cuales diariamente consumen una porción de alimento de 600 gramos cada uno, y al mes consumen una totalidad de 90 kilos entre los cinco caninos.

Por lo anterior expuesto y teniendo en cuenta el establecimiento debe brindarle todo lo necesario para su sostenimiento, alimento, medicamento y atención medica veterinaria, se requiere adelantar un proceso de contratación de Mínima Cuantía donde se adquiera suministro de alimento, material veterinario y atención medico veterinaria para sostenimiento de semovientes caninos del CPMS - Riohacha.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

SUMINISTRO DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MEDICO VETERINARIA PARA SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES CANINOS DEL CPMS-RIOHACHA.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

El objeto del contrato consiste en el suministro integral de nutrición especializada (alimento concentrado para cachorros y adultos), insumos de higiene (shampoo y jabones), fármacos para el control de ectoparásitos y endoparásitos, biológicos para el esquema de vacunación y materiales de curación; así mismo, comprende la prestación de servicios médicos veterinarios profesionales que incluyen revisiones periódicas mensuales para la totalidad de la población canina, atención de urgencias 24 horas, hospitalización y suministro de medicamentos terapéuticos, con el fin de garantizar la sanidad, el bienestar y el sostenimiento operativo de los semovientes caninos del CPMS-RIOHACHA.".

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **SUMINISTRO DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MEDICO VETERINARIA PARA SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES CANINOS DEL CPMS-RIOHACHA,** esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1012 Comida de animales	101218 Alimento para perros y gatos	10121801 Comida seca para perros
		1011 Productos para animales domésticos	101113 Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo	10111305 Tratamientos medicados para mascotas
(E) Productos de uso final	42 Equipo médico, accesorios y suministros	4213 Telas y vestidos médicos	421322 Guantes y accesorios médicos	42132203 Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
		4212 Equipos y suministros veterinarios	421216 Productos veterinarios	42121606 Productos dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario
(F) Servicios	42 Servicios de Contratación Agricola, Pesquera, Forestal y de Fauna	7012 Servicios de animales vivos	701220 Salud Animal	70122010 Servicios de información de Salud Animal

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para el cumplimiento del objeto contractual **SUMINISTRO DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MEDICO VETERINARIA PARA SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES CANINOS DEL CPMS-RIOHACHA**, los proponentes deberán satisfacer los requerimientos técnicos mínimos que se detallan a continuación. Nota importante: El cumplimiento de estas especificaciones debe estar respaldado por los registros ICA (Instituto Colombiano Agropecuario) vigentes para cada producto que lo requiera:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	U. MEDIDA	CANTIDAD
1	Alimento concentrado para caninos adulto, compuesto por; Maíz amarillo, granza de arroz, harina de carne, subproducto de pollo, grasa animal (estabilizada con vitamina E), gluten de maíz, digerido de pollo, fosfato bicálcico, sal, lisina, metionina, cloruro de colina, vitaminas (A, D, E), vitamina (B1, B2, B6, B12, C), prebiótico (manano oligosacáridos), niacina, ácido fólico, biotina, pantotenato de calcio, sulfato de hierro, proteinato de manganeso, proteinato de cobre, proteinato de zinc, cloruro de potasio, colorantes (amarillo No. 6, rojo No. 40).. Bulto por 25 kg	Bulto	1

2	Antihelmintico de amplio espectro contiene ivermectina 0.025, g praziquantel 2.5 g, Embonato de pirantel 7.4 g, Excipientes CSP 100 M. Jeringa x 10 ml	Jeringa	1
3	Shampoo insecticida contiene permetrina, butoxido de piperonilo, irgasan DP300 frasco x 2 litros.	Frasco	1
4	Ectoparasitida, externo coumaphos 1g excipientes csp 100grs	Barra	1
5	Vacuna canina Polivalente con antígenos de Moquillo, Hepatitis, Parvovirus, Parainfluenza y Leptospira inactivados en suspensión unidosis	Frasco	1
6	Vacuna virus antígeno inactivo de la rabia canina, cepa de alta inmunogenicidad. Unidosis 1 ml.	Frasco	1
7	Garrapaticida contiene Amitraz al 20.8% y excipientes CSP 1 ml indicado para el control de cajennense del ganado bovino y Riphicephalus sanguineus de los perros incluyendo las resistentes a los organofosforados. Controla ácaros de la SARNA FRASCO X 1Litro	Frasco	1
8	Guantes de examen desechables, material látex o nitrilo Caja x 100 unidades.	Caja	1
9	Cicatrizante, antiséptico, emoliente, antimicótico y repelente castraciones, heridas, descornes, cirugías, lesiones por hongos producto único y natural sin color, sin tóxicos cicatrización profunda. contiene sulfato de cobre 100 mg sulfato de zinc 200 mg ácido carbólico 4 ml glicerol 3 ml excipientes CSP 100ml frasco x 120 ml	Frasco	1
10	Desparasitante de amplio espectro contra parásitos internos contiene Febantel 450 Mg, Pamoato de pirantel 432 Mg, Praziquantel 150 Mg, Ivermectina 0.18 Mg-Tableta	Unidad	1
11	Suplemento nutricional diario integral 100% natural garantizado, con el uso adecuado, para eliminar el desprendimiento excesivo en 3-6 semanas. Formulado científicamente por un PhD en Nutrición Animal con las proporciones exactas de ácidos grasos Omega 3 y 6, Vitaminas y Minerales necesarios para tratar, mejorar y mantener la condición óptima del pelaje y la piel de los perros. Con un delicioso sabor que a los perros les encanta, trabaja activamente de adentro hacia afuera para reducir significativamente la muda excesiva estacional y no estacional de 473 ml.	Frasco	1
12	Complejo acido yodhídrico – yodo, equivalente a acido yodhídrico, c.s.p 100ml frasco por 1 galón	Franco	1
13	Garrapaticida control de infestaciones por Pulgas Ctenocephalides felis y C. canis y garrapatas Rhipicephalus sanguineus Afoxolaner de 25,1 a 50 Kg 136 mg	Unidad	1

14	Servicios médicos veterinarios, Urgencias, Hospitalización, Revisión Periódica mensual por unidades caninas, disponibilidad de atención de urgencias y hospitalización en caso de ser requerido y suministro de medicamentos en caso de hospitalización y para la recuperación del canino las 24 horas	Global	1

Nota 1: Todos los productos deberán ser entregados en sus empaques originales, sellados y con etiquetas legibles. La fecha de vencimiento de los biológicos y medicamentos no podrá ser inferior a un (1) año contado a partir de la fecha de entrega. En el caso de las vacunas, el contratista debe demostrar el mantenimiento de la cadena de frío mediante el uso de termos y geles refrigerantes al momento de la entrega en el CPMS Riohacha.

Nota 2: Los elementos que presenten defectos de fabricación, deterioro en el empaque, o que no correspondan exactamente a las especificaciones aquí descritas, deberán ser reemplazados por el contratista en un término no mayor a veinticuatro (24) horas hábiles, sin costo adicional para la entidad.

Nota 3: El cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas es obligatorio. La omisión, modificación o supresión de algún ítem en la oferta será causal de rechazo de la propuesta, de acuerdo con el principio de selección objetiva.

5. CONCEPTO FINANCIERO Y CONCEPTO JURIDICO

De acuerdo a oficio con radicado GESDOC No.2026IE0007132 fechado el 15 de enero del 2026, expedido por la abogada Maylin de Jesús Reales Ortiz, emite concepto jurídico de acuerdo a los marcos legales, para efectuar la contratación.

Según oficio No. 2026IE0006641 del 14 de enero del 2026 suscrito por el contador Adalberto Contreras Ramírez, responsable del perfil contable, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
SUMINISTRO DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MEDICO VETERINARIA PARA SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES CANINOS DEL CPMS-RIOHACHA	EXCENTOS DE IVA LAS COMPRAS EXCEPTO EL RUBRO A-02-02-02-008-003 REC-10 SERVICIOS PROFESIONALES, ATENCION MEDICO VETERINARIA Y SALUD	**Impuestos Nacionales:** • Retención en la fuente 2.5% (compras generales declarante). • Retención en la fuente 3.5% (compras generales No declarante). • Por servicios 4% persona jurídica y 6% persona natural **Impuestos Distritales:** según acuerdo 011 de 2020 del municipio de Riohacha: • Rete ICA por 0.7%. • Estampilla Pro Cultura por 1.5% • Estampilla para el bienestar del adulto mayor por 4%.

6. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar su idoneidad mediante la presentación de mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso (suministro de alimento y/o insumos veterinarios y/o servicios médicos veterinarios).

La experiencia se demostrará bajo las siguientes condiciones:

- Los contratos aportados deben haber terminado dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- La sumatoria de los contratos válidamente aportados debe ser igual o superior al 100% del valor de la oferta presentada por el proponente.
- La acreditación se realizará mediante certificaciones de experiencia que deben contener, como mínimo, la siguiente información:

    1. Nombre o razón social del contratante.
    2. Nombre o razón social del contratista.
    3. Objeto del contrato (**debe ser relacionado con el sector veterinario o alimenticio animal**).
    4. Valor del contrato (expresado en pesos colombianos).
    5. Fecha de inicio y fecha de terminación (o acta de liquidación).
    6. Cumplimiento del contrato.

Parágrafo Primero: En caso de que el proponente sea una Unión Temporal o Consorcio, la experiencia se evaluará conforme a la sumatoria de los contratos aportados por sus integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación.

Parágrafo Segundo: Este requisito tiene la calidad de **HABILITANTE**, por lo tanto, no otorga puntaje, pero su incumplimiento será causal de rechazo de la oferta. La entidad se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada.

.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector canino y dejar constancia mediante el presente documento.

La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Riohacha ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera,

legal y técnica, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad del Establecimiento. Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Riohacha, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para el **SUMINISTRO DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MEDICO VETERINARIA PARA SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES CANINOS DEL CPMS-RIOHACHA.** de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Riohacha está obligada a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores de los cuales se le solicitaron cotizaciones, son establecimientos comerciales que distribuyen o comercializan los productos de alimento concentrado y material veterinario para caninos ofertados en la invitación.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Riohacha ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron elementos por La Cárcel de Riohacha en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, sitio web www.colombiacompra.gov.co por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Riohacha, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2023	313-CPMS-RIOHACHA-002	Mínima Cuantía	ALMACEN EL PASTAL	$ 7.878.738		SECOP II
2024	313-CPMS-RIOHACHA-002	Mínima Cuantía	ALMACEN EL PASTAL	$ 10.538.132		SECOP II
2025	313-CPMS-RIOHACHA-003	Mínima Cuantía	ALMACEN EL PASTAL	$ 12.700.000		SECOP II

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2023	Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional (Dirección de Carabineros y Seguridad Rural)	PN DICAR 082-2023	Suministro de alimento concentrado para los semovientes caninos y equinos, incluyendo materiales veterinarios de primera necesidad para las unidades a nivel nacional.	Distribuidora Veterinaria El Ganadero S.A.S.	Compraventa	1.420.500.000
2024	CENAC PUENTE ARANDA	MC-161-MC-CENAC PUENTE ARANDA-2024	Adquisición de bienes e insumos de material veterinario para el sostenimiento de los caninos orgánicos de las unidades centralizadas por el CENAC puente Aranda.	VETERINARIA MYM SAS	Compraventa	14.692.928,21
2025	Alcaldía de San José de Cúcuta (Secretaría de Gobierno)	CD-SG-0012-2025	Prestación de servicios integrales para el sostenimiento de caninos: suministro de alimentación balanceada, dotación de material veterinario y servicios de atención médico-veterinaria especializada para los caninos vinculados a la seguridad y convivencia ciudadana.	Clínica Veterinaria Huellas y Vida S.A.S.	Compraventa	85.600.000

INPEC

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización en medio físico a las siguientes empresas:

- ALMACEN EL PASTAL.
- ALMACEN MARIA VICTORIA
- REBAJAS DEL CAMPO

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **SUMINISTRO DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MEDICA PARA SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES CANINOS DEL CPMS-RIOHACHA.** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANTIDAD	ALMACEN EL PASTAL	ALMACEN MARIA VICTORIA	ALMACEN REBAJAS DEL CAMPO	PROMEDIO
1	**Alimento concentrado para caninos adulto,** compuesto por; Maiz amarillo, granza de arroz, harina de carne, subproductos de pollo, grasa animal (estabilizada con vitamina E), gluten de maiz, digerido de pollo, fosfato bicalcico, sal, lisina, metionina,cloruro de colina, vitaminas (A,D,E), vitamina (B1, B2, B6, B12, C), prebiotico (manano oligocaridos), niacina, acido folico, biotina, pantotenato de calcio, sulfato de hierro, proteinato de manganeso, proteinato de cobre, proteinato de zinc, cloruro	1	280.000	285.000	283.000	282.666

	de potasio, colorantes (amarillo No. 6, rojo No. 40). Bulto por 25 kg					
2	Antihelmintico de amplio espectro contiene ivermectina 0.025, g praziquantel 2.5 g, Embonato de pirantel 7.4 g, Excipientes CSP 100 M. Jeringa x 10 ml	1	30.000	32.000	33.000	31.666
3	Shampoo insecticida contiene permetrina, butoxido de piperonilo, irgasan DP300 frasco x 2 litros.	1	175.000	180.000	178.000	177.666
4	Ectoparasitida, externo coumaphos 1g excipientes csp 100grs	1	30.000	32.000	33.000	31.666
5	Vacuna canina-componente atenuada liofilizada de la hepatitis, del moquillo canino y del parvovirus y leptospira inactivados en suspensión unidosis	1	50.000	55.000	53.000	52.666
6	Vacuna virus antigeno inactivo de la rabia canina	1	40.000	45.000	43.000	42.666
7	Garrapaticida contiene Amitas al 20.8% y excipientes csp 1 ml indicado para el control de cajennense del ganado bovino y Riphicephalus sanguineus de los perros incluyendo las resistentes a los organofosforados. Controla acaros de la SARNA FRASCO X 1 Litro	1	160.000	165.000	163.000	162.666
8	Guantes desechables x 100 unidades	1	70.000	75.000	73.000	72.666

9	Cicatrizante, antiséptico, emoliente, antimicótico y repelente castraciones, heridas, descornes, cirugías, lesiones por hongos producto único y natural sin color, sin tóxicos cicatrización profunda. contiene sulfato de cobre 100 mg sulfato de zinc 200 mg ácido carbólico 4 ml glicerol 3 ml excipientes CSP 100ml frasco x 120 ml	1	55.000	60.000	58.000	57.666
10	Desparasitante de amplio espectro contra parásitos internos contiene Febantel 450 Mg, Pamoato de pirantel 432 Mg, Praziquantel 150 Mg, Ivermectina 0.18 Mg-Tableta	1	135.000	140.000	140.000	138.333
11	Suplemento nutricional diario integral 100% natural garantizado, con el uso adecuado, para eliminar el desprendimiento excesivo en 3-6 semanas. Formulado científicamente por un PhD en Nutrición Animal con las proporciones exactas de ácidos grasos Omega 3 y 6, Vitaminas y Minerales necesarios para tratar, mejorar y mantener la condición óptima del pelaje y la piel de los perros. Con un delicioso sabor que a los perros les encanta, Shed-X ™ trabaja activamente de adentro hacia afuera para	1	160.000	165.000	170.000	165.000

	reducir significativamente la muda excesiva estacional y no estacional de 473 ml					
12	Complejo acido yodhídrico – yodo, equivalente a acido yodhídrico, c.s.p 100ml frasco por 1 galon	1	390.000	395.000	393.000	392.666
13	Garrapaticida control de infestaciones por Pulgas Ctenocephalides felis y C. canis y garrapatas Rhipicephalus sanguineus Afoxolaner de 25,1 a 50 Kg 136 mg	1	100.000	105.000	103.000	102.666
14	Servicios médicos veterinarios, Urgencias, Hospitalización, Revisión Periódica mensual por unidades caninas, disponibilidad de atención de urgencias y hospitalización en caso de ser requerido y suministro de medicamentos en caso de hospitalización y para la recuperación del canino las 24 horas	1	750.000	770.000	760.000	760.000

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICO VETERINARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DEL CPMS-RIOHACHA**, será por la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.600.000),** el cual corresponde al presupuesto total asignado para garantizar la ejecución integral de dicho objeto.

Nota: El proponente deberá realizar su oferta económica sin exceder el presupuesto asignado. Cualquier oferta que supere el valor de **$14.600.000** será declarada no hábil por exceder la disponibilidad presupuestal de la entidad.

INPEC

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 326 de fecha 14-01-2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-313 **INPEC- CPMS-RIOHACHA, DEPENDENCIA** 12-08-00-313 **CPMS-RIOHACHA - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS** (A-02-02-01-002-003) PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) y A-02-02-02-008-003 **OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS FUENTE** (NACION), **RECURSO** 10, **SITUAC.** CSF. **OBJETO**: (Solicitud de CDP, PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICO VETERINARIA PARA SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES CANINOS DEL ESTABLECIMIENTO.), Expedido por (**TOMAS CAUSIL MORALES**) INPEC, por valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE $(14.600.000,00) M/CTE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará tres pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, suministro de material veterinario, servicio médico y alimento para caninos, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios,

Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales, el domicilio del presente contrato y como lugar de ejecución, se fija la ciudad de Riohacha, La Guajira, en la siguiente dirección:

Calle 9 A No 17-13 barrió José Antonio Galán Riohacha La Guajira. Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Riohacha.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Riohacha La Guajira en la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Riohacha.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar.
d) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibido.
e) Presentar hoja de vida del profesional experto en veterinaria.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Riohacha. se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Cuando el proponente no ofrezca la totalidad de los ítems o servicios requeridos en la ficha técnica, toda vez que la oferta debe ser integral.
c) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
d) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
e) Cuando el proponente ofrezca bienes o servicios con especificaciones técnicas inferiores a los mínimos exigidos por la entidad en el estudio previo.
f) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
g) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
h) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
i) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
j) Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
k) Cuando no se acredite el cumplimiento de los registros sanitarios y licencias vigentes ante el ICA (Instituto Colombiano Agropecuario) para los productos que lo requieran.
l) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
m) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
n) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
o) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Carcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad y de Riohacha, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripcion que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quien se le asigna?	Tratamiento /controles a ser implementados	Impacto despues del tratamiento	Control y monitoreo por parte del INPEC	
											¿Como?	¿Cuando ?
1	General	Externo	Planeacion	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato.	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato.	Baja	Análisis Legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual	Estudios Previos
2	Especifico	Externo	Ejecucion	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones tecnicas	Destrimento publico y no cumplimiento de la obligacion de la entidad	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual.	Alto	Verificación del cumplimiento del objeto contractual	Al momento de la legalizacion del contrato
3	General	Externo	Planeacion	Regulatorio	Cuando aparezcan nuevos impuestos durante la ejecución del contrato	Puedan afectar las utilidades esperadas o Generar pérdidas.	Baja	Contratista	Verificación legal y Financiero sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Baja	Análisis desde el punto de vista Legal y Financiero.	

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

INPEC

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el **DG. GALVIS TOLEDO JHONATAN** guía canino de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Riohacha.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

DG. GALVIS TOLEDO JHONATAN
Guía Canino CPMS-Riohacha

Revisado por: Dg. Manuel Bermúdez
Elaborado por: Dg. Galvis Toledo Jhonatan
Fecha de elaboración: 29/01/2026